	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 1 de 6
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		01

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, adoptado mediante Acuerdo No.10 de Diciembre 26 de 2022, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse los resultados de las Operaciones de Cierre de la Vigencia del 2022 (Febrero 13 de 2023)

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE de Cáchira NS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No.10 de diciembre 26 de 2022, se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el Confis Departamental el día 22 de diciembre, para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2023, por la suma de: **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$3.177.520.000.00) MCTE.**

Que, se realizó las operaciones de Cierre de la Vigencia 2022, el cual presenta unos saldos en Caja y Bancos así como unas cuentas por cobrar y /o saldos presupuéstales del año 2022, que respaldan las obligaciones presentadas al cierre de la vigencia, saldos que se hace necesario adicionar al presupuesto de la vigencia 2023 para el pago de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022.

Que, las anteriores operaciones están soportadas a 31 de diciembre de 2022, por las ejecuciones presupuéstales de Ingresos y Gastos, Conciliaciones Bancarias, Balance General, Estado de pérdidas y ganancias, Ejecuciones de Cuentas por Cobrar 2022, Relación de Deudores y sus recaudos a febrero 10 de 2023.

Que, El saldo en Caja y Bancos de la ESE. Hospital Regional Occidente a 31 de diciembre de 2022 asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 18/100 (\$498.395.277.18)** de los cuales se incorporan al presupuesto para la vigencia 2023 la suma de: **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 18/100 (\$52.595.377.18)**, no se incorpora los recursos asignados mediante la Resolución 2788 de diciembre 28 de 2022, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo fin es apoyar la financiación del Programa de Equipos Básicos por de Salud por valor de **\$310.434.000.00** distribuidos por municipios: Municipio de Cáchira \$206.956.000.00, municipio de la Esperanza \$103.478.000.00 valor que será incorporado al presupuesto de ingresos y gastos para la actual vigencia fiscal una vez se defina con los Entes Territoriales los procesos a realizar de acuerdo lo normado por la resolución de Minsalud que define los parámetros a tener en cuenta para la ejecución de los recursos asignados; no se incorpora recaudos por valor de: **\$124.145.900.00** por devolución de saldos a favor de la ESE del saneamiento de los aportes patronales del Sistema General de Participaciones y **\$11.220.000.00** correspondiente a recursos sin ejecutar que fueron asignados mediante Resolución por la Gobernación del Departamento en la vigencia 2019, saldo que a la fecha no tiene una respuesta en cuanto si se reintegran o se adicionan al presupuesto de la ESE.

Que, al realizar dichas operaciones resultan Cuentas por Cobrar de facturación radicada, por la suma de: **\$796.643.800,91** desglosado así:

MUNICIPIO DE CACHIRA \$ 555.502.889,91
MUNICIPIO DE LA ESPERANZA \$ 241.140.911,20



E.S.E. Hospital Regional Occidente - Cáchira
(095) 5687006 - (095) 5687016 : www.esehospitalregionaloccidente.gov.co
"MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS"

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, adoptado mediante Acuerdo No.10 de Diciembre 26 de 2022, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse los resultados de las Operaciones de Cierre de la Vigencia del 2022 (Febrero 13 de 2023)

Que, las cuentas por cobrar se incorporarán en la medida de su recaudo; y a febrero 7 de 2023, se ha recaudado de las cuentas por cobrar la suma de: \$ 157.973.793,00, para cumplir con las obligaciones contraídas y no pagadas a 31 de diciembre de 2022 y el 5% para el rubro de mantenimiento hospitalario.

Municipio de Cáchira \$146.242.018,00

Municipio de la Esperanza \$ 11.731.775,00

Quedando un saldo por recaudar de las cuentas por cobrar radicadas a 31 de diciembre de 2022 por la suma de: \$638.670.007,91 según se detalla:


Subconcepto	TOTAL CARTERA A DICIEMBRE 31-2022			TOTAL CARTERA POR MUNICIPIOS			ADICION ACUERDO No.01-2023 RECAUDOS POR			TOTAL SALDO DE POR RECAUDAR
	Total por Cobrar con Facturación Radicada	FACTURACION SIN RADICAR	TOTAL GENERAL CARTERA	CACHIRA	LA ESPERANZA	Total por Cobrar con Facturación Radicada	Cachira	La Esperanza	RECAUDOS ADIC ACUERDO No. 01 DE 2023	
SUBTOTAL CONTRIBUTIVO	110.680.812,00	2.477.100,00	113.157.912,00	98.085.324,00	15.072.588,00	113.157.912,00	2.224.831,00	-	2.224.831,00	110.933.081,00
Salud -Total	9.242.178,00	797.600,00	10.039.778,00	10.039.778,00		10.039.778,00				10.039.778,00
Cooemeva eps	16.763.215,00		16.763.215,00	16.763.215,00		16.763.215,00				16.763.215,00
Saludvida eps	7.849.682,00		7.849.682,00	7.849.682,00		7.849.682,00				7.849.682,00
EPS Sanitas	5.676.545,00	525.800,00	6.202.345,00	6.202.345,00		6.202.345,00	856.863,00		856.863,00	5.345.482,00
Medimas EPS	11.588.500,00		11.588.500,00	11.588.500,00		11.588.500,00				11.588.500,00
Nueva EPS	35.944.674,00	685.300,00	36.629.974,00	21.557.386,00	15.072.588,00	36.629.974,00				36.629.974,00
Famisanar EPS	6.481.785,00		6.481.785,00	6.481.785,00		6.481.785,00	1.367.968,00		1.367.968,00	5.113.817,00
EPS Sura	2.785.850,00	130.200,00	2.916.050,00	2.916.050,00		2.916.050,00				2.916.050,00
ASMETSAUD EPS	7.101.985,00	338.200,00	7.440.185,00	7.440.185,00		7.440.185,00				7.440.185,00
Coosalud EPS	7.246.398,00		7.246.398,00	7.246.398,00		7.246.398,00				7.246.398,00
SUBTOTAL SUBSIDIADO	608.765.168,91	266.900,00	609.032.068,91	391.845.145,71	217.186.923,20	609.032.068,91	142.191.037,00	11.731.775,00	153.922.812,00	455.109.256,91
Comparta	136.647.863,10		136.647.863,10	56.431.141,10	80.216.722,00	136.647.863,10				136.647.863,10
Asmet Salud ESS	241.660.956,15		241.660.956,15	241.660.956,15		241.660.956,15	48.853.500,00		48.853.500,00	192.807.456,15
Coosalud EPS-S	201.021.794,66		201.021.794,66	64.051.593,46	136.970.201,20	201.021.794,66	93.337.537,00	11.731.775,00	105.069.312,00	95.952.482,66
ASMETSAUD EVENTO	3.100.000,00		3.100.000,00	3.100.000,00		3.100.000,00				3.100.000,00
COMFAORIENTE EPS	940.300,00		940.300,00	940.300,00		940.300,00				940.300,00
Saludtotal EPS-SA	210.300,00		210.300,00	210.300,00		210.300,00				210.300,00
Nueva EPS	24.637.997,00	266.900,00	24.904.897,00	24.904.897,00		24.904.897,00				24.904.897,00
Cooemeva eps	416.100,00		416.100,00	416.100,00		416.100,00				416.100,00
MEDIMAS EPS	129.858,00		129.858,00	129.858,00		129.858,00				129.858,00
SUBTOTAL SOAT-ECAT	38.587.755,00	1.363.500,00	39.951.255,00	33.728.655,00	6.222.600,00	39.951.255,00	-	-	-	39.951.255,00
Axa Colpatría Seguros	9.798.540,00	90.000,00	9.888.540,00	7.474.040,00	2.414.500,00	9.888.540,00				9.888.540,00
La Previsora S.A	4.158.665,00		4.158.665,00	4.158.665,00		4.158.665,00				4.158.665,00
Seguros del Estado	7.893.850,00	713.500,00	8.607.350,00	5.356.950,00	3.250.400,00	8.607.350,00				8.607.350,00
Liberty Seguros	3.528.168,00	560.000,00	4.088.168,00	4.088.168,00		4.088.168,00				4.088.168,00
Compañía de Seguros Suramerica	3.874.154,00		3.874.154,00	3.874.154,00		3.874.154,00				3.874.154,00
Seguros Mundial	7.413.378,00		7.413.378,00	6.855.678,00	557.700,00	7.413.378,00				7.413.378,00
MAPFRESEGUROS	450.500,00		450.500,00	450.500,00		450.500,00				450.500,00
LA EQUIDAD SEGUROS	903.800,00		903.800,00	903.800,00		903.800,00				903.800,00
SEGUROS BOLIVAR	162.600,00		162.600,00	162.600,00		162.600,00				162.600,00
BNP Paribas Cardif	404.100,00		404.100,00	404.100,00		404.100,00				404.100,00
SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	15.267.151,00	1.358.300,00	16.625.451,00	15.078.951,00	1.546.500,00	16.625.451,00	1.826.150,00	-	1.826.150,00	14.799.301,00
Avanzar										
Fundacion Medico Preventiva	3.782.001,00		3.782.001,00	3.782.001,00		3.782.001,00				3.782.001,00
Union Temporal FOSCAL	11.485.150,00	1.358.300,00	12.843.450,00	11.296.950,00	1.546.500,00	12.843.450,00	1.826.150,00		1.826.150,00	11.017.300,00
REGIMEN ESPECIAL	9.374.834,00	777.600,00	10.152.434,00	9.040.134,00	1.112.300,00	10.152.434,00	-	-	-	10.152.434,00
Policia Nacional Santander	6.063.621,00	777.600,00	6.841.221,00	5.728.921,00	1.112.300,00	6.841.221,00				6.841.221,00
Ejercito Nacional	3.311.213,00		3.311.213,00	3.311.213,00		3.311.213,00				3.311.213,00
FONDD NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO UNGRD	7.724.680,00		7.724.680,00	7.724.680,00		7.724.680,00	-	-	-	7.724.680,00
TOTAL	790.400.400,91	6.243.400,00	796.643.800,91	555.502.889,71	241.140.911,20	796.643.800,91	146.242.018,00	11.731.775,00	157.973.793,00	638.670.007,91

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, adoptado mediante Acuerdo No.10 de Diciembre 26 de 2022, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse los resultados de las Operaciones de Cierre de la Vigencia del 2022
(Febrero 13 de 2023)

Que, a treinta y uno de diciembre de 2022, quedaron cuentas por pagar por la suma de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 32/100 (\$ 242.524.977.32) MCTE**, de los cuales se incorporan para su pago la suma de: **(\$196.789.179.00) MCTE**, quedando por presupuestar de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022 la suma de: **\$45.735798.32**.

Que, la ESE presenta dentro de sus estados financieros unas cuentas por pagar mayor a 360 días, por valor de **\$2.500.000.00** (honorarios) de un Profesional en Derecho apoderado de la empresa por un (1) proceso judiciales en contra de la ESE, valor sujeto de pago dentro del contrato a fallos judiciales de primera y segunda instancia.

RUBRO	NOMBRE	CXP CACHIRA	CXP LA ESPERANZA	TOTAL PAGAR CTAS	ADICION ACUERDO No.012023			SALDO CUENTAS POR PAGAR		
					CACHIRA	LA ESPERANZA	TOTAL	CACHIRA	LA ESPERANZA	TOTAL
2	GASTOS	181.993.968,00	60.531.009,32	242.524.977,32	165.896.485,00	30.892.694,00	196.789.179,00	16.097.483,00	29.638.315,32	45.735.798,32
2.1	FUNCIONAMIENTO	38.793.280,00		38.793.280,00	38.793.280,00		38.793.280,00			
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	38.793.280,00		38.793.280,00	38.793.280,00		38.793.280,00			
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	38.793.280,00		38.793.280,00	38.793.280,00		38.793.280,00			
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	13.568.236,00		13.568.236,00	13.568.236,00		13.568.236,00			
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	13.568.236,00		13.568.236,00	13.568.236,00		13.568.236,00			
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	9.151.461,00		9.151.461,00	9.151.461,00		9.151.461,00			
2.1.1.01.01.001.01.010	SUELDO BASICO P.C	8.814.374,00		8.814.374,00	8.814.374,00		8.814.374,00			
2.1.1.01.01.001.01.0102	SUELDO 15 PUNTOS	337.087,00		337.087,00	337.087,00		337.087,00			
2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	2.011.811,00		2.011.811,00	2.011.811,00		2.011.811,00			
2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACION	805.456,00		805.456,00	805.456,00		805.456,00			
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	290.996,00		290.996,00	290.996,00		290.996,00			
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	468.688,00		468.688,00	468.688,00		468.688,00			
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	839.824,00		839.824,00	839.824,00		839.824,00			
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	25.225.044,00		25.225.044,00	25.225.044,00		25.225.044,00			
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	25.225.044,00		25.225.044,00	25.225.044,00		25.225.044,00			
2.1.1.01.02.003.01	APORTES DE CESANTIAS SECTOR PRIVADO VIG ACT	25.225.044,00		25.225.044,00	25.225.044,00		25.225.044,00			
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	143.200.688,00	60.531.009,32	203.731.697,32	127.103.205,00	30.892.694,00	157.995.899,00	16.097.483,00	29.638.315,32	45.735.798,32
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	127.103.205,00	30.892.694,00	157.995.899,00	127.103.205,00	30.892.694,00	157.995.899,00			
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	127.103.205,00	30.892.694,00	157.995.899,00	127.103.205,00	30.892.694,00	157.995.899,00			
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	74.298.778,00	3.763.159,00	78.061.937,00	74.298.778,00	3.763.159,00	78.061.937,00			
2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	74.298.778,00	3.763.159,00	78.061.937,00	74.298.778,00	3.763.159,00	78.061.937,00			
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	68.206.969,00	787.074,00	68.994.043,00	68.206.969,00	787.074,00	68.994.043,00			
2.4.1.01.01.001.01.010	SUELDO BASICO P.C.	67.510.806,00		67.510.806,00	67.510.806,00		67.510.806,00			
2.4.1.01.01.001.01.0102	SUELDO 15 PUNTOS	696.163,00	787.074,00	1.483.237,00	696.163,00	787.074,00	1.483.237,00			
2.4.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	1.952.074,00	1.646.638,00	3.598.712,00	1.952.074,00	1.646.638,00	3.598.712,00			
2.4.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	926.338,00	509.243,00	1.435.581,00	926.338,00	509.243,00	1.435.581,00			
2.4.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.491.990,00	820.204,00	2.312.194,00	1.491.990,00	820.204,00	2.312.194,00			
2.4.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	721.407,00		721.407,00	721.407,00		721.407,00			
2.4.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	1.000.000,00		1.000.000,00	1.000.000,00		1.000.000,00			
2.4.1.01.01.001.08.0	PRIMA DE NAVIDAD	1.000.000,00		1.000.000,00	1.000.000,00		1.000.000,00			
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	51.989.391,00	27.129.535,00	79.118.926,00	51.989.391,00	27.129.535,00	79.118.926,00			
2.4.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	51.989.391,00	27.129.535,00	79.118.926,00	51.989.391,00	27.129.535,00	79.118.926,00			
2.4.1.01.02.003.01	APORTES DE CESANTIAS SECTOR PRIVADO VIG ACT	47.002.716,00	27.129.535,00	74.132.251,00	47.002.716,00	27.129.535,00	74.132.251,00			
2.4.1.01.02.003.02	APORTES DE CESANTIAS SECTOR PUBLICO VIG ACT	4.986.675,00		4.986.675,00	4.986.675,00		4.986.675,00			
2.4.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	815.036,00		815.036,00	815.036,00		815.036,00			
2.4.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	815.036,00		815.036,00	815.036,00		815.036,00			
2.4.1.01.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES	815.036,00		815.036,00	815.036,00		815.036,00			
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	16.097.483,00	29.638.315,32	45.735.798,32				16.097.483,00	29.638.315,32	45.735.798,32
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.097.483,00	29.638.315,32	45.735.798,32				16.097.483,00	29.638.315,32	45.735.798,32
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)									
2.4.5.01.03.07	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4.019.930,00	14.757.069,13	18.776.999,13				4.019.930,00	14.757.069,13	18.776.999,13
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO)	4.019.930,00	14.757.069,13	18.776.999,13				4.019.930,00	14.757.069,13	18.776.999,13
2.4.5.01.04.02	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO)	12.077.553,00	14.881.246,19	26.958.799,19				12.077.553,00	14.881.246,19	26.958.799,19
2.4.5.01.04.03	MATERIALES PARA LABORATORIO	4.198.009,00	7.881.246,19	12.079.255,19				4.198.009,00	7.881.246,19	12.079.255,19
2.4.5.01.04.03	MATERIALES PARA LABORATORIO	7.879.544,00	7.000.000,00	14.879.544,00				7.879.544,00	7.000.000,00	14.879.544,00
2	GASTOS	181.993.968,00	60.531.009,32	242.524.977,32	165.896.485,00	30.892.694,00	196.789.179,00	16.097.483,00	29.638.315,32	45.735.798,32

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 4 de 6
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		01

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, adoptado mediante Acuerdo No.10 de Diciembre 26 de 2022, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse los resultados de las Operaciones de Cierre de la Vigencia del 2022
(Febrero 13 de 2023)

Se presupuesta el 5% para mantenimiento Hospitalario es decir la suma de: \$8.889.962.00 cumpliendo con lo exigido por ley.

Que, los valores totales a incorporar ascienden a la suma de: DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON 18/100 (\$210.569.170.18) MCTE así:

DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 52.595.377.18
CUENTAS POR COBRAR	\$ 157.973.793.00

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2023, de la ESE. Hospital Regional Occidente de Cáchira NS, la suma de: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON 18/100 (\$210.569.170.18) MCTE**, de acuerdo al siguiente detalle:


CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
1	Ingresos	210.569.170,18
1.0	Disponibilidad Inicial	52.595.377,18
1.1	Ingresos Corrientes	157.973.793,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	157.973.793,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	157.973.793,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	157.973.793,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	157.973.793,00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	157.973.793,00
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	153.922.812,00
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Cápitado	153.922.812,00
1.1.02.05.001.09.02.01.01.02	Cápitado de la Vigencia Anterior Reg. Subsidiado.	153.922.812,00
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	2.224.831,00
1.1.02.05.001.09.02.02.01	<i>No Capitado</i>	2.224.831,00
1.1.02.05.001.09.02.02.01.02	No Capitado (vigencia anterior Reg. Cont.	2.224.831,00
1.1.02.05.001.09.02.09	<i>IPS Privadas</i>	1.826.150,00
1.1.02.05.001.09.02.09.02	IPS Privadas Vigencia Anterior	1.826.150,00


ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2023, de la ESE. Hospital Regional Occidente de Cáchira NS, la suma de: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON 18/100 (\$210.569.170.18) MCTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
2	Gastos	210.569.170,18
2.1	Funcionamiento	43.683.309,18

E.S.E. Hospital Regional Occidente - Cáchira
(095) 5687006 - (095) 5687016 : www.esehospitalregionaloccidente.gov.co

"MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS"




	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 5 de 6
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		01

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, adoptado mediante Acuerdo No.10 de Diciembre 26 de 2022, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse los resultados de las Operaciones de Cierre de la Vigencia del 2022
(Febrero 13 de 2023)

2.1.1	Gastos de personal	38.793.280,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	38.793.280,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	13.568.236,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	13.568.236,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	8.814.374,00
2.1.1.01.01.001.01.01.01	Sueldo básico P.C. Cuentas por pagar V. Anterior.	8.814.374,00
2.1.1.01.01.001.01.02.01	Sueldo 15 puntos cuentas por pagar V. Anterior	337.087,00
2.1.1.01.01.001.02.01	Horas extras, dominicales, festivos y recargos cuentas por pagar V. Anterior	2.011.811,00
2.1.1.01.01.001.03.01	Gastos de Representación cuentas por pagar V. Anterior	805.456,00
2.1.1.01.01.001.04.01	Subsidio de alimentación cuentas por pagar V. Anterior	290.996,00
2.1.1.01.01.001.05.01	Auxilio de transporte cuentas por pagar V. Anterior	468.688,00
2.1.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados cuentas por pagar V. Anterior	839.824,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	25.225.044,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	25.225.044,00
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías sector privado	25.225.044,00
2.1.1.01.02.003.01.02	Aportes de cesantías sector privado Vig Anterior	25.225.044,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4.890.029,18
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	4.890.029,18
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4.890.029,18
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4.890.029,18
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos	4.890.029,18
2.4	Gastos de operación comercial	166.885.861,00
2.4.1	Gastos de personal	157.995.899,00
2.4.1.01	Planta de personal permanente	157.995.899,00
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	78.061.937,00
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	78.061.937,00
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	68.994.043,00
2.4.1.01.01.001.01.01.01	Sueldo básico P.C. cuentas por pagar V. Anterior	67.510.806,00
2.4.1.01.01.001.01.02.01	Sueldo 15 puntos cuentas por pagar V. Anterior	1.483.237,00
2.4.1.01.01.001.02.01	Horas extras, dominicales, festivos y recargos cuentas por pagar V. Anterior	3.598.712,00
2.4.1.01.01.001.04.01	Subsidio de alimentación cuentas por pagar V. Anterior	1.435.581,00
2.4.1.01.01.001.05.01	Auxilio de transporte cuentas por pagar V. Anterior	2.312.194,00
2.4.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados cuentas por pagar V. Anterior	721.407,00
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	1.000.000,00
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad cuentas por pagar V. Anterior	1.000.000,00
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	79.118.926,00
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	79.118.926,00
2.4.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías sector privado	74.132.251,00
2.4.1.01.02.003.01.02	Aportes de cesantías sector privado V. Anterior	74.132.251,00
2.4.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías sector publico	4.986.675,00



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 6 de 6
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		01

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, adoptado mediante Acuerdo No.10 de Diciembre 26 de 2022, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse los resultados de las Operaciones de Cierre de la Vigencia del 2022
(Febrero 13 de 2023)

2.4.1.01.02.003.02.02	Aportes de cesantías sector publico V. Anterior	4.986.675,00
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	815.036,00
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	815.036,00
2.4.1.01.03.001.02.01	Indemnización por vacaciones cuentas por pagar V. Anterior	815.036,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	8.889.962,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	3.889.962,00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo (Mantenimiento)	3.889.962,00
2.4.5.01.04.01	Mantenimiento Hospitalario (Infraest.- Dotación)	3.889.962,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	5.000.000,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.000.000,00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Hospitalario	5.000.000,00

ARTICULO TERCERO. - Con la modificación anterior el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE. Hospital Regional Occidente para la actual vigencia fiscal asciende a la suma de: TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON 18/100 (\$3.388.089.170.18) MCTE.-

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


Dado en San José de Cúcuta a los trece (13) días del mes de febrero de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
PRESIDENTE (D) JUNTA DIRECTIVA
Empresa Social del Estado
Hospital Regional Occidente


JAIME ALFONSO ROSALES NUÑEZ
Secretario de la Junta Directiva
ESE. Hospital Regional Occidente

Proyecta: Soel MT.
Revisa: Dr. Jaime AKN

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 1 de 4
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		02

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, adoptado mediante Acuerdo No.10 de Diciembre 26 de 2022, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 2788 de diciembre 28 de 2022
(Marzo 23 de 2023)

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE de Cáchira NS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 2788 del 28 de diciembre de 2022 asignó recursos financieros a las Empresas Sociales del Estado para la financiación, conformación y operación del Programa de Equipos Básicos de Salud.

Que, de acuerdo a la distribución de los recursos mediante la Resolución 2788 de 2022 asignó a la ESE Hospital Regional Occidente la suma de \$310.434.000.00 MCTE y establece tres (3) Equipos Básicos de Salud dos (2) para el municipio de Cáchira y uno (1) para el municipio de la Esperanza de acuerdo a la siguiente distribución:

Municipio de Cáchira \$ 206.956.000.00

Municipio de la Esperanza \$ 103.478.000.00

Que, en el artículo 5°. de la referida resolución se establece que las Empresas Sociales del Estado conformarán operarán el Programa de Equipos Básicos de Salud de acuerdo con los lineamientos expedidos por las Direcciones de Promoción y Prevención y de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, expedidos los lineamientos para la conformación de los Equipos Básicos de Salud de acuerdo con los lineamientos expedidos por las Direcciones de Promoción y Prevención y de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2788 de diciembre 28 de 2022, los mismos establecen unos parámetros para la ejecución de los recursos, con una duración de dos meses; y de acuerdo a lo sugerido la ESE Hospital Regional Occidente procede a adicionar los recursos asignados.

Que, de conformidad a los parámetros establecidos en la Resolución 2788 de diciembre 28 de 2022, en su artículo 7°. Reintegro de recursos y rendimientos, la ESE devolverá al Ministerio de Salud y Protección Social los recursos no ejecutados junto con los intereses a que haya lugar según lo exigido en el mismo.


Que, según las directrices o permitido por del Ministerio de Salud en la capacitación realizada el 21 de marzo 2022 sobre la Resolución en mención, se presupuesta el 5% para Mantenimiento Hospitalario para dar cumplimiento a la Ley que exige presupuestar sobre toda incorporación o adición al presupuesto dicho porcentaje, incorpora a este código presupuestal la suma de \$15.521.700.00.

Que, los valores totales a incorporar ascienden a la suma de: **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$310.434.000.00) MCTE.**

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

E.S.E. Hospital Regional Occidente - Cáchira
(095) 5687006 - (095) 5687016 : www.esehospitalregionaloccidente.gov.co
"MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 2 de 4
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		02

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, adoptado mediante Acuerdo No.10 de Diciembre 26 de 2022, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 2788 de diciembre 28 de 2022
(Marzo 23 de 2023)

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2023, de la ESE. Hospital Regional Occidente de Cáchira NS, la suma de: **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$310.434.000.00) MCTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	CACHIRA	LA ESPERANZA	TOTAL
1	Ingresos	206,956,000.00	103,478,000.00	310,434,000.00
1.1	Ingresos Corrientes	206,956,000.00	103,478,000.00	310,434,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	206,956,000.00	103,478,000.00	310,434,000.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206,956,000.00	103,478,000.00	310,434,000.00
1.1.02.06.006	SUBVENCIONES	206,956,000.00	103,478,000.00	310,434,000.00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	206,956,000.00	103,478,000.00	310,434,000.00
1.1.02.06.006.06.02	Recursos Resolución 2788 de 2022 Minsalud	206,956,000.00	103,478,000.00	310,434,000.00


ARTICULO SEGUNDO: Incorporar al Presupuesto de Gastos de la Vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2023, de la E.S.E. Hospital Regional Occidente de Cáchira NS, la suma de: **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$310.434.000.00) MCTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	CACHIRA	LA ESPERANZA	TOTAL
2	Gastos	206.956.000,00	103.478.000,00	310.434.000,00
2.1	Funcionamiento	15.500.000,00	9.400.000,00	24.900.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	14.700.000,00	9.000.000,00	23.700.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	14.700.000,00	9.000.000,00	23.700.000,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	5.000.000,00	2.500.000,00	7.500.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.000.000,00	2.500.000,00	7.500.000,00
2.1.2.02.01.003.02.01	Papelería y Útiles de Oficina Res. 2788-2022 Equipos Básicos de Salud	2.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00
2.1.2.02.01.003.03.01	Elementos de Aseo Res.2788-2022 Equipos Básicos de Salud	1.000.000,00	500.000,00	1.500.000,00
2.1.2.02.01.003.04.01	Impresos y Publicaciones Res.2788-2022 Equipos Básicos de Salud	2.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	9.700.000,00	6.500.000,00	16.200.000,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 3 de 4
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		02

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, adoptado mediante Acuerdo No.10 de Diciembre 26 de 2022, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 2788 de diciembre 28 de 2022
(Marzo 23 de 2023)

2.1.2.02.02.006.01.01	Servicios públicos Res.2788-2022 Equipos Básicos de Salud	2.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4.400.000,00	2.200.000,00	6.600.000,00
2.1.2.02.02.007.01.01	Seguros Res.2788-2022 Equipos Básicos de Salud	4.000.000,00	2.000.000,00	6.000.000,00
2.1.2.02.02.007.02.01	Comisiones Bancarias Res. 2788-2022 Equipos Básicos de Salud	400.000,00	200.000,00	600.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.300.000,00	3.300.000,00	6.600.000,00
2.1.2.02.02.008.02	<i>Contratos de prestación de servicios</i>	3.300.000,00	3.300.000,00	6.600.000,00
2.1.2.02.02.008.02.03	Contratos de prestación de servicios de apoyo administrativo y Sistematización Res.2788-2022 Equipos Básicos de Salud	3.300.000,00	3.300.000,00	6.600.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	800.000,00	400.000,00	1.200.000,00
2.1.8.01	IMPUESTOS	800.000,00	400.000,00	1.200.000,00
2.1.8.01.14.01	GRAVAMENES A MOVIMIENTOS FINANCIEROS RES 2788-2022 EQUIPOS BASICOS DE SALUD	800.000,00	400.000,00	1.200.000,00
2.4	Gastos de operación comercial	191.456.000,00	94.078.000,00	285.534.000,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	191.456.000,00	94.078.000,00	285.534.000,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	21.500.000,00	17.500.000,00	39.000.000,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	15.500.000,00	13.500.000,00	29.000.000,00
2.4.5.01.03.01.01	Combustibles y Lubricantes Res.2788-2022 Equipos Básicos de Salud	10.500.000,00	10.500.000,00	21.000.000,00
2.4.5.01.03.02.01	Papelería y Útiles de Oficina Res. 2788-2022 Equipos Básicos de Salud	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
2.4.5.01.03.06	Impresos y Publicaciones Res. 2788-2022 Equipos Básicos de Salud	2.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00
2.4.5.01.03.08	Otros Materiales (equipos e insumos de protección la Covid 19 y otros) Res.2788-2022 Equipos Básicos de Salud Pública	2.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo (Mantenimiento)	6.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00
2.4.5.01.04.01.01	Mantenimiento Hospitalario (Infraest.- Dotación) Res.2788-2022 Equipos Básicos de Salud	6.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	169.956.000,00	76.578.000,00	246.534.000,00
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	27.648.448,00	6.424.224,00	34.072.672,00
2.4.5.02.06.03	Comunicaciones y Transporte Res.2788-2022 Equipos Básicos de Salud	27.648.448,00	6.424.224,00	34.072.672,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de			

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 4 de 4
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		02

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, adoptado mediante Acuerdo No.10 de Diciembre 26 de 2022, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 2788 de diciembre 28 de 2022
(Marzo 23 de 2023)

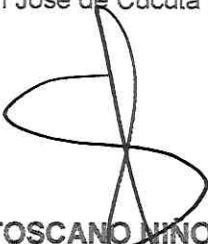
	producción	142.307.552,00	70.153.776,00	212.461.328,00
2.4.5.02.08.01.01	Mantenimiento Hospitalario Res. 2788-2022 Equipos Básicos de Salud	4.347.800,00	1.173.900,00	5.521.700,00
2.4.5.02.08.06	Contratos de prestación de servicios	137.959.752,00	68.979.876,00	206.939.628,00
2.4.5.02.08.06.03	Contratos de prestación de servicios Res.2788-2022 Equipos Básicos de Salud	137.959.752,00	68.979.876,00	206.939.628,00

ARTICULO TERCERO. - Con la modificación anterior el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE. Hospital Regional Occidente para la actual vigencia fiscal asciende a la suma de: **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA PESOS CON 18/100 (\$3.698.523.170.18) MCTE.-**

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


Dado en San José de Cúcuta a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALONSO TOSCANO NIÑO
PRESIDENTE (D) JUNTA DIRECTIVA
Empresa Social del Estado
Hospital Regional Occidente


JAIME ALFONSO ROSALES NUÑEZ
Secretario de la Junta Directiva
ESE. Hospital Regional Occidente

Proyecta: Soel MT.
Revisa: Dr. Jaime ARN

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 1 de 3
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		03

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, adoptado mediante Acuerdo No.10 de Diciembre 26 de 2022, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse los recursos transferidos por la Gobernación del Departamento Norte de Santander mediante Resolución 000033 del 3 de marzo de 2023
(Marzo 23 de 2023)

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE de Cáchira NS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación del Departamento Norte de Santander mediante Resolución 000033 del 03 de marzo de 2023 transfirió a la Empresa Social del Estado Hospital Regional Occidente, unos recursos para fortalecer el proyecto con código BPIN2021004540124.

Que, se hace necesario detallar la parte motiva de la resolución en mención, para dar claridad a la ejecución de dichos recursos transferidos, como se transcribe:

Que, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE** presentó el correspondiente proyecto al Departamento Norte de Santander con previa viabilidad sectorial favorable emitida el Instituto Departamental del Salud - IDS, con el fin de obtener recursos para la correcta prestación de los servicios de salud.

"Que, el Plan de Desarrollo del Departamento 2020-2023 *"Mas oportunidades para todos"*, incorporó dentro de las metas de desarrollo del Departamento para el cuatrienio en el programa 1.2.7 *"Salud pública en emergencias y desastres"* con el objeto de fortalecer la capacidad e de respuesta y el impacto en la salud de las Empresas Sociales del Estado (ESE) del nivel Departamental.

Que, con el fin de cumplir lo dispuesto en el Plan de Desarrollo a través del modelo de concurrencia en la financiación de las Empresas Sociales del Estado del Nivel Departamental, contemplado en la Ley 100 de 1993 y de esta forma contribuir al mejoramiento de las condiciones de prestación de los servicios de salud de los habitantes del Municipio de La Esperanza a la optimización de la calidad de la red prestadora de estos servicios a cargo del Departamento y en consecuencia, a los propósitos de bienestar contenidos en la Constitución Política, se hace necesario transferir recursos a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE,** con el fin de atender la financiación del proyecto con BPIN 2021004540124 denominado "CONSTRUCCIÓN IPS CENTRO DE SALUD DE LA ESPERANZA", en su fase de estudios y diseños, por la suma de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$99.705.810,00)**, con el fin que proceda a ejecutarlos en virtud de sus competencias y conforme a lo señalado en la presente resolución, toda vez que el mismo está orientado a garantizar la prestación de los servicios de salud a la población urbana y rural del municipio de La Esperanza, Departamento Norte de Santander."

Que, los valores totales a incorporar ascienden a la suma de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$99.705.810.00) MCTE.**

Que, se presupuesta el 5% para el mantenimiento hospitalario para dar cumplimiento a la Ley que exige presupuestar sobre toda incorporación o adición al presupuesto dicho porcentaje, se incorpora la suma de: \$4.985.291.00.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 2 de 3
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		03

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, adoptado mediante Acuerdo No.10 de Diciembre 26 de 2022, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse los recursos transferidos por la Gobernación del Departamento Norte de Santander mediante Resolución 000033 del 3 de marzo de 2023
(Marzo 23 de 2023)


ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2023, de la ESE. Hospital Regional Occidente de Cáchira NS, la suma de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$99.705.810,00) MCTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
1	Ingresos	99,705,810.00
1.1	Ingresos Corrientes	99,705,810.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	99,705,810.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99,705,810.00
1.1.02.06.006	SUBVENCIONES	99,705,810.00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	99,705,810.00
1.1.02.06.006.06.03	Del departamento (Aportes Establecimientos públicos y Unidades administrativas especiales)	99,705,810.00

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar al Presupuesto de Gastos de la Vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2023, de la E.S.E. Hospital Regional Occidente de Cáchira NS, la suma de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$99.705.810,00) MCTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
2	Gastos	99,705,810.00
2.1	Funcionamiento	94,720,519.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	94,720,519.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	94,720,519.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	94,720,519.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	94,720,519.00
2.1.2.02.02.008.03	Honorarios	94,720,519.00
2.4	Gastos de operación comercial	4,985,291.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	4,985,291.00
2.4.5.01	Materiales y suministros	3,000,000.00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo (Mantenimiento)	3,000,000.00
2.4.5.01.04.01	Mantenimiento Hospitalario (Infraest.- Dotación)	3,000,000.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1,985,291.00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,985,291.00

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 3 de 3
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		03

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, adoptado mediante Acuerdo No.10 de Diciembre 26 de 2022, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse los recursos transferidos por la Gobernación del Departamento Norte de Santander mediante Resolución 000033 del 3 de marzo de 2023
(Marzo 23 de 2023)

2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Hospitalario	1,985,291.00
----------------	----------------------------	--------------

ARTICULO TERCERO. - Con la modificación anterior el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE. Hospital Regional Occidente para la actual vigencia fiscal asciende a la suma de: **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON 18/100 (\$3.798.228.980.18) MCTE.-**

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San José de Cúcuta a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALONSO TOSCANO NIÑO
PRESIDENTE (D) JUNTA DIRECTIVA
Empresa Social del Estado
Hospital Regional Occidente

Proyecta: Soel MT.
Revisa: Dr. Jaime ARN


JAIME ALFONSO ROSALES NUÑEZ
Secretario de la Junta Directiva
ESE. Hospital Regional Occidente